

Vengo en indultar a Salvador Mellado Zulueta de la mitad de la pena privativa de libertad que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO ITURMENDI BARALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 515/1963, de 1 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Médico de segunda clase don Ramón Suberviola Cao.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Médico de segunda clase don Ramón Suberviola Cao, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
PABLO MARTÍN ALONSO

RESOLUCION de la Capitanía General de Baleares (Je-fatura de Propiedades y Alquitieros del Ejército de Mallorca) referente a la expropiación de la finca denominada «Santa Eulalia», del término municipal de Palma de Mallorca.

Don José Estarás Salvá, Comandante de Intendencia Instructor del expediente de expropiación forzosa de la totalidad de la finca denominada «Santa Eulalia», del término municipal de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 25 de mayo de 1962, y publicado en Orden del Ministerio del Ejército de 10 de junio del citado año («Boletín Oficial del Estado» número 180), fue declarada de utilidad pública la adquisición de la finca denominada «Santa Eulalia», del término municipal de Palma de Mallorca, con una extensión superficial según el Catastro de 137 hectáreas y 28 áreas. Linda: Por el Norte, con el predio Son Vida; Este, con Son Muntaner; Sur, con Son Sureda, y Oeste, con el monte denominado «Na Burguesa», y por cuya expropiación la valoración efectuada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Baleares, según Resolución de 9 de noviembre de 1962, fué la de nueve millones trescientas treinta y nueve mil setecientas cincuenta pesetas (9.339.750 pesetas) por el precio de los terrenos, edificaciones y demás.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 55 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160), el próximo día 26 del actual, a las doce horas, se procederá a la ocupación administrativa de la referida finca, previamente cumplimentado lo que dispone el artículo 51 del referido Reglamento de Expropiación Forzosa. Y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 351) se cita yemplaza a doña María, don José Luis y don Luis Moragues Monlau, propietarios afectados según los artículos tercero y cuarto de dicha Ley de Expropiación Forzosa, para que concurran al citado acto en la finca objeto de expropiación el día y hora señalados. Y en el caso de no comparecer se les significa que se les deparará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 11 de marzo de 1963.—El Comandante Jefe, José Estarás Salvá.—1.680.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de marzo de 1963 sobre caducidad de derechos de inscripción en el Ramo de Accidentes del Trabajo de la «Mutua Aseguradora de Transportistas de la Provincia de Cáceres».

Ilmo. Sr.: Vista el Acta de Visita de Inspección practicada con fecha 5 de noviembre de 1962 a la «Mutua Aseguradora de Transportistas de la Provincia de Cáceres», con domicilio en la calle de Miguel Primo de Rivera, 9, Cáceres, poniendo de manifiesto haber incurrido en la caducidad del artículo 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por no operar en el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo;

Visto el informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha dispuesto declarar caducados para el Ramo de Seguro de Accidentes del Trabajo, los derechos derivados de la inscripción de la Sociedad por Orden ministerial de 17 de junio de 1960, quedando en vigor la inscripción y autorización correspondientes al Ramo de Automóviles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1963.—P. D. Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a Casa de la Virgen María de I. Cháritas, de Avila, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 6 de marzo de 1963.
Peticionario: Casa de la Virgen María de I. Cháritas, de Avila.
Clase de rifa: Benéfica.
Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 14 de diciembre de 1963.
Número de papeletas que se expedirán: Sesenta mil.
Número que contendrá cada papeleta: Uno sólo.
Precio de la papeleta: Dieciséis pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un televisor «Iberia» de 23 pulgadas, cuyo valor es de reintitres mil novecientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, al número cuyas cinco cifras coincidan con las del premio mayor.

Segundo.—Dos cupones regalo de diez mil pesetas cada uno, uno de «Galerías Preciados» y otro de «El Corte Inglés», a la papeleta cuyas cinco cifras coincidan con las del segundo premio; y

Tercero.—Dos cupones regalo de cinco mil pesetas cada uno, uno de «Galerías Preciados» y otro de «El Corte Inglés», a la papeleta cuyas cinco cifras coincidan con las del tercer premio.

Las papeletas se venderán, por las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet, en las Diócesis de Avila, Alcalá de Henares, Cuenca, Jaca, Calahorra, Santander, Bilbao, Ibiza, Orense, Orihuela-Alicante, Cartagena, San Sebastián, Tarragona, Teruel, Solsona, Urgel, Paén, Toledo, Lérida y Gerona, en estas tres últimas con las limitaciones impuestas por los excelentísimos señores Prelados.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto a su procedimiento, a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de marzo de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.723.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 de marzo de 1963.

Dicho sorteo ha de constar de siete series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas, distribuyéndose 10.363.500 pesetas en 8.719 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	50.000
4 de 25.000	100.000
10 de 15.000	150.000
1.800 de 2.500	4.500.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 id. id., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 6.875 id. id., para los del premio tercero	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
2.719	10.363.500

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1 su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 21 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el día 15 de marzo de 1963.

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES			
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie
41897	2.000.000	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
29512	1.000.000	Los Corrales de B. Madrid.	Las Palmas. Avilés.	Murcia. Cádiz.	Gijón. Horta.
17291	500.000	Madrid.	Avilés.	Aruca.	Aruca.
53870	50.000	Aruca.	Aruca.	Aruca.	Aruca.
3923	50.000	S. de Barrameda.	Barcelona.	Sevilla.	Talavera de la Reina.
57809	50.000	Irún.	Sevilla.	Barcelona.	Zaragoza.
37320	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
28036	30.000	Madrid.	Sevilla.	Antequera.	La Coruña.
41004	30.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
18280	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Bilbao.
2094	30.000	Ponferrada.	Barcelona.	Badajoz.	Zaragoza.
29506	30.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
29622	30.000	Madrid.	Las Palmas.	Vitoria.	Avilés.
17581	30.000	Barcelona.	Vélez-Málaga.	Santa Cruz Tenerife.	Pola de Lena.
6503	30.000	Bilbao.	Las Palmas.	Córdoba.	Sevilla.
1441	30.000	Madrid.	Gerona.	Zaragoza.	Barcelona.
36125	30.000	Badajoz.	Barcelona.	Gijón.	Málaga.
53580	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
8559	30.000	Lérida.	Valencia.	Sevilla.	Granada.
28043	30.000	Sabiñánigo.	Gijón.	Barcelona.	La Coruña.
35192	30.000	Almería.	Madrid.	Gijón.	Huelva.

Han obtenido el reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 7.—El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de marzo de 1963.—Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.—Madrid, 15 de marzo de 1963.

RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios, de 500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Amparo Premón Alvarez, Encarnación Osma Hervás, Concepción Fernández Tobar, Rosa Pilar Carreira Camacho y María Rosa González de la Pulbia, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 15 de marzo de 1963.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.